



DERECHOS Y RESPONSABILIDADES COMO PACIENTES DEL CENTRO

EL PACIENTE TIENE DERECHO A:

- Ser tratado con cortesía y respeto, con apreciación de su dignidad como individuo y con la protección necesaria para su privacidad.
- Obtener una respuesta razonablemente rápida a sus preguntas y pedidos.
- Saber quién provee sus servicios médicos y quién n es responsable del cuidado de su salud.
- Saber que recursos están disponibles para usted, incluyendo servicios de intérprete si no habla Inglés.
- Saber las reglas y regulaciones aplicables a su conducta.
- Que el proveedor de salud le de información del proceso de su tratamiento, alternativas, riesgos y pronóstico.
- Rehusar tratamiento, exceptuando lo provisto por la Ley.
- Recibir, si lo solicita, toda información que se conozca y los consejos necesarios sobre recursos financieros disponibles para su cuidado de salud.
- Saber, si lo solicita, antes de su tratamiento médico, si el proveedor de salud y/o el centro acepta la tarifa de Medicare designada para su tratamiento.
- Recibir, si lo solicita, antes de su tratamiento, un presupuesto razonable de los cargos para su cuidado médico.
- Recibir uno copia clara, comprensible y detallada de su estado de cuenta y si lo solicita, una explicación de los cargos.
- Recibir acceso imparcial a tratamiento médico y ser atendido sin importar su raza, nacionalidad, religión, impedimento físico o manera de pago.
- Recibir tratamiento a cualquier condición de emergencia médica y evitar se deteriore por falta de pago.
- Saber si el tratamiento es para propósitos experimentales y dar su consentimiento o rehusar su participación en tal experimento o estudio.
- Que su dolor sea tratado lo más individual y efectivamente posible.
- Expresar quejas con relación a violaciones de sus derechos, según lo estipulado en las leyes del estado de la Florida y a través de los procedimientos del proveedor de salud o el centro que lo atendió y de la agencia apropiada de licencias del estado.
- A qué se le respeten sus valores, religión o creencias, preferencias culturales, psicosociales, espirituales o personales, así como la protección de su privacidad y la confidencialidad de su información médica dentro de la ley.
- Auto determinar la toma de decisiones sobre su salud, incluyendo el derecho a elegir, recibir o rechazar tratamiento médico. La Directiva Anticipada (Advance Directives) es una manera de asegurarse del cumplimiento de este derecho.
- Así como el derecho a que se respete su testamento en la forma más ética posible de acuerdo con las leyes del Estado.
- El paciente tiene el derecho de no ser abusado.
- Saber que el centro no ofrece servicios de emergencia ni horarios nocturnos.

- Se contemplan, el grado conocido, información sobre diagnóstico, evaluación, tratamiento y pronóstico si es médicamente aconsejable dar dicha información al paciente, la información es proporcionada a una persona designada por el individuo.
- A la información en relación con la ausencia de cobertura por negligencias.

EL PACIENTE TIENE LA RESPONSABILIDAD DE:

- Facilitarle a su proveedor de salud de acuerdo a su conocimiento, información precisa y completa sobre su condición actual, enfermedades anteriores, hospitalizaciones, medicamentos y otra información sobre su salud.
- Reportar cambios inesperados en su condición médica a su proveedor de salud.
- Reportar al proveedor de salud si comprende el proceso del tratamiento y lo que se espera del paciente.
- Seguir el tratamiento de salud recomendado por su proveedor.
- Sus acciones, se rehúsa tratamiento o no sigue las instrucciones del proveedor de salud.
- Cumplir con sus obligaciones financieras de su cuidado de salud lo antes posible.
- Seguir las reglas del centro y las regulaciones que afectan la conducta y el cuidado del paciente.
- Cooperar con los doctores y empleados durante su visita.
- Informar al centro de cualquier documento, testamento, o "Directivas Anticipadas" preparadas por u para asegurarse del cumplimiento de sus deseos. Le informamos que el centro no se responsabiliza con los mismos. En caso de emergencia, lo estabilizaremos y será transferido al hospital más cercano.
- Seguir las reglas del centro y las regulaciones que afectan la conducta y el cuidado del paciente, ser considerado y respetar los derechos de los empleados y otros pacientes.
- Estar acompañado por un adulto responsable que lo traiga y lleve al centro y lo acompañe por 24 horas después de su procedimiento.

INFORMACION NECESARIA EN CASO DE QUEJAS:

Si tiene quejas sobre algún hospital o centro de cirugía ambulatoria, llame a la Oficina de Asistencia al Consumidor, Unidad de Centros de Salud al número **1-850-487-3183** o **1-888-419-3456** o escriba a la siguiente dirección:

Agency for Health Care Administration:

Consumer Assistance Unit • 2727 Mahan Drive • Tallahassee, FL 32310

Si tiene quejas sobre nuestro Centro de Cirugías, por favor llame a:

**Center: Wanda Jennings, RN / Phone (305) 662-3100 • 6110 SW 70th Street
Miami, FL 33143**

Si tiene quejas sobre algún médico, llame al Servicio de Calidad Médica Oficina del Consumidor, al número **1-850-414-7209** escriba a la dirección escrita al final de esta sección. El número libre de cargos para verificar el estado de su queja es el **1-888-419-3456**.

AAAHC • 5250 Old Orchard Road • Suite 200 • Skokie, IL 60077

Para pacientes de Medicare también pueden quejarse visitando la página de Ombudsman al:
www.medicare.gov/claims-and-appeals/medicare-rights/get-help/ombudsman.html